

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 652 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eleuterio Cuadrado Higuera, contra don Manuel Martínez Martínez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Eleuterio Cuadrado Higuera, contra don Manuel Martínez Martínez, en materia de extinción del contrato de trabajo al amparo del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes litigantes con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando al empresario demandado a abonar al actor la cantidad de 58.589 euros en concepto de indemnización legal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Martínez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.354/11)